



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: **66001310500520170044201**
DEMANDANTE: **AMPARO GUTIERREZ LOZADA**
DEMANDADO: **COLPENSIONES Y OTROS**

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente fue compartido por la Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- a través del gestor documental Best Doc el 14-08-2023 y se recibió de manera física en las instalaciones de esta secretaría el día 25-08-2023.

El expediente consta de las siguientes actuaciones:

1. 01PrimeraInstancia con 2 elementos.
2. 02SegundaInstancia con 1 elemento.
3. 03RecursosExtraordinarios con 1 elemento.
4. Cuaderno No 1. (Primera Instancia) que comprende los folios 1 a 183 y discos compactos a folios 60, 66 y 181.
5. Cuaderno No. 2 (Recurso Extraordinario de Casación) que comprende los folios 184 al 186.
6. Cuaderno No. 3 (Intervención Ad-Excludendum) que comprende los folios 1 al 143.

Se podrá acceder al expediente digital a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpZgxCbocnxKjxw-K-xN51gBJvfMlqa8Az7Wb1oJPKEx-A?e=Xgdipn

Pereira, 01-12-2023

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

Magistrado: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Pereira, 06-12-2023

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 10-05-2023, **DECLARÓ DESIERTO** el recurso de casación formulado contra la sentencia proferida el 11-05-2022 por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen para lo de su competencia

Notifíquese y cúmplase,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado

NACH

Firmado Por:
Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a7bdfff9950b230f865912537f9f70f4cd7a60c9b8abf56cb3892533f1e0ce6**

Documento generado en 06/12/2023 10:08:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>